

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5630 / 2686**

**Bailo Soler, Angel**

**Piracés**

**1941 - 1941**





**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Juzgado Instructor Provincial

**HUESCA**

Núm. \_\_\_\_\_

Angel Bailo Soler.  
Piraces.

1 2 /  
Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 29, de la Ley de Responsabilidades Políticas tengo el honor de remitir adjuntas a V.I. denuncia presentada contra el presunto culpable anotado al margen.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Huesca a 12 de Marzo de 1940.

El Juez Instructor

*Jesús Vidal Amador*



Ilmo. SR/ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA



2686

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

115 Audiencia Provincial

Huesca

Expediente núm. 2686

contra ANGEL BALLO SOLER

de Piracés

( Huesca )

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 21 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



3  
3/

ACUERDO.—Zaragoza veintiuno de diciembre de mil nove-  
cientos cuarenta

Señores

Jr Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. ANGEL BAILO SOLER, propiatario, vecino de Piracós

y en virtud de lo dispnesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico:

*Jr Santandreu* *Vicente Martin*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

*Deligencia - Para hacer constar que en esta fecha se remite copia al P. C. de Madrid. Huesca diez febrero mil novecientos cuarenta y tres.*



4 4  
VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 2686

Ilmo. Sr. :

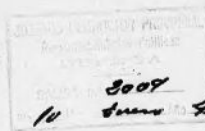
Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos. contra Angel Salo -oler. como incurso en la Ley de Responsabilidades Politicas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 10 de enero de 1.941.

Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas

ZARAGOZA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Angel Beito Solar  
Expte. n.º 2686 Trib. Rep. Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 115  
El Jefe del Registro.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION  
SALIDA  
15 FEB 1943  
REGISTRO RESPONSABILIDADES  
POLITICAS

*[Handwritten signature]*

651

videncia del Magistredo } Huesca, veintisiete de enero de mil no-  
Juez Sr. Díaz-Aguado.- } veientos sesenta y uno.

Habiendose enviado por la Superioridad el anterior ex-  
pediente, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo proveyó y firma SS<sup>a</sup> doy fé.-

E.-



Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado: doy fé.-



.....

.....

